



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat

EXPTE. N° 516-771-2005

RESOLUCIÓN N°

251

-S. O.T y H.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 DIC. 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se resuelve declarar la caducidad del trámite, conforme a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 2124-ISPTyV-2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la sanción de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875, Decreto N° 71-ISPTyV-2015 y su modificatorio Decreto N° 01-G-2019; Decreto N° 26-ISPTyV-2023, se creó la Coordinación de Hábitat bajo la órbita de la Dirección de Regularización Dominial, determinando como competencia de la misma analizar y resolver las cuestiones relacionadas al exprograma de Emergencia Habitacional "Un lote para cada familia jujeña que lo necesite".

Que, en las presentes actuaciones se constató que el inmueble identificado como Lote 45, Manzana 5, Ubicado en Barrio Usina del Dpto. Tilcara fue solicitado inicialmente por la Sra. Culcuy Estefanía Romina DNI 32910963 y luego por la Sra. Culcuy Noelia Edith DNI 28251776, quienes se disputan el inmueble. Acreditándose en las actuaciones que ninguna habita el inmueble y que ambas se encuentran inscriptas en Registro Único en la Localidad de El Carmen y San Salvador de Jujuy respectivamente, corresponde declarar la caducidad del trámite y el rechazo de lo solicitado.

Por ello;

EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HABITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar la caducidad del trámite de adjudicación de lote fiscal iniciado por la Sra. Culcuy Estefanía Romina DNI 32910963 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Rechazar la solicitud de la Sra. Culcuy Noelia Edith DNI 28251776, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º: Regístrate, pase a Coordinación de Control y Recupero, a los fines de dar cumplimiento al presente. Por Coordinación de Despacho General remítanse copias certificadas al Boletín Oficial para su publicación –en forma sintética– y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, archívese.

DRA. YENNY SAUCEDO
COORD. DE DESPACHO GENERAL
SEC DE O.D. TERRITORIAL Y HABITAT

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

